



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
MARZO 22 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.04 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señora
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-53 de Marzo 10 de 2021, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 04 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1955 DE 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

3. MODIFICACIONES

- Se corrige el preámbulo, así:

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, previstas en los Artículos 287, numeral 3, y 313, numeral 4 de la Constitución Política, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; Ley 1955 de 2019; y...

- Se modifica el Artículo Primero en la redacción inicial, así:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el Artículo 91 del Acuerdo Municipal 024 de Diciembre 27 de 2016, modificado previamente por el Artículo 5° del Acuerdo 016 de Diciembre 3 de 2018 y por el Artículo 4° del Acuerdo 020 del 30 de Diciembre de 2019, el cual quedará así:...

4. CONVENIENCIA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 91 DEL ACUERDO 024 DE 2016 RELACIONADO CON CODIGOS DE ACTIVIDADES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El artículo 91 del Acuerdo 024 de 2016 fue modificado previamente por el artículo 5° del Acuerdo 016 de diciembre 3 de 2018 y por el artículo 4° del Acuerdo 020 del 30 de diciembre de 2019.

Se hace necesario dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, la cual establece que: "Las administraciones departamentales, municipales y distritales deberán armonizar la clasificación de actividades económicas de sus registros de información tributaria (RIT) y de las tarifas del impuesto de industria y comercio a la Clasificación de Actividades Económicas que adopte o que se encuentra vigente por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias."

El artículo 25 del Decreto 1091 del 03 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se sustituye el capítulo 6 del título 4 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario.", mediante el anexo 4 clasificó actividades comerciales, industriales y de servicios con base en la clasificación de actividades económicas —CIIU.

En cumplimiento del artículo 1° de la resolución 0114 de diciembre 21 de 2020 "Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia", Adoptó "La clasificación Industrial Internacional Uniforme - Cal Revisión 4 adaptada para Colombia (2020) y sus notas explicativas de que trata el parágrafo del artículo 1° de la Resolución 0549 de mayo 8 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

DANE", el Municipio de Yumbo debe adoptar la nueva la clasificación de actividades económicas — CIU.

Por lo anterior y conforme a lo preceptuado en la ley 1955 de 2019, se debe reorganizar en forma numérica las actividades económicas gravadas con el impuesto de industria y comercio del artículo 91 del Acuerdo 024 de 2016 adicionando las nuevas actividades y eliminando las que perdieron vigencia, para guardar coherencia con la clasificación nacional de las actividades económicas establecidas por la Dian mediante la Resolución 0114 de diciembre 21 de 2020, de acuerdo a cada clase de actividad minera, industrial, comercial, de servicios o financiera.

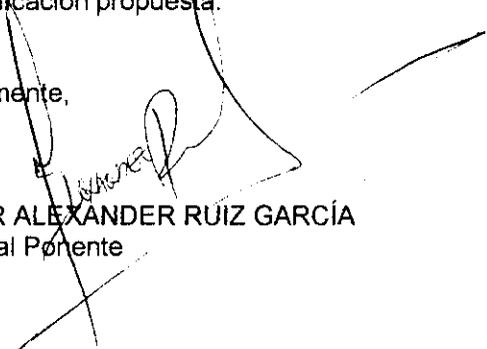
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título pasa igual, se corrige el preámbulo, se modifica el Artículo Primero y los demás artículos pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con la corrección y modificación propuesta.

Atentamente,


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co